

Expediente: 3706/20

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ RUZZO CRUZ ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

900000000000 - RUZZO, CRUZ ANTONIO-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3706/20



H106039410575

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ RUZZO CRUZ ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3706/20.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 02/10/2026 09:12.

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2026.

I) Téngase presente la documentación adjuntada.-

II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora TARJETA TITANIO S.A. la suma de \$ 67500 en concepto de ASTREINTES por Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209532422416, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 67500 en concepto de **ASTREINTES por Capital**, a otra cuenta del Banco Santander de la titularidad de **TARJETA TITANIO S.A.**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 069-005860/3, CBU: 0720069420000000586036, CUIT N° 30-70837928-6.-

III) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.), a favor del letrado por derecho propio, en concepto de ASTREINTES por Honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209532422416, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 414009524375720, de titularidad del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO, C.U.I.T. N° 20267223115, en el Banco Macro S.A., la suma de \$ 67500 a través de la Plataforma BIE.- 3706/20.PSA.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando Jose Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.